REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 34 SEPTIEMBRE 2014

ESTUDIOS

- El procedimiento para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos. (RI §414962)
  Luis Gómez Amigo
  El presente trabajo analiza el procedimiento para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos, introducido en el Título X de la Ley Concursal por la Ley 14/2003, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Se trata de un procedimiento extrajudicial, que se configura como una alternativa al concurso para empresarios y personas jurídicas, permitiéndoles alcanzar un acuerdo con sus acreedores que ponga fin a su situación de insolvencia.

- Acumulación de concursos y grupos de sociedades.
  Joining of bankruptcy proceedings und holdings (RI §414963)
  Rafael Bellido Penadés
  La acumulación de concursos fue una materia deficientemente regulada por la Ley Concursal. En los últimos años se han producido reformas legales, algunas de las cuales afectan plenamente a la materia, e igualmente se han emitido por el tribunal Supremo pronunciamientos de interés al respecto, que serán objeto de análisis en este estudio.

- Sumisión expresa. Régimen jurídico actual y cláusulas abusivas. (RI §414964)
  Belén Rizo Gómez
  El presente trabajo tiene por objeto el estudio de la operatividad de la sumisión expresa en el actual contexto procesal civil. Se pretende, de un lado, reformular esta materia a la luz de criterios procesales actuales y, de otro lado, analizar la problemática que despierta la inclusión en contratos de cláusulas de sumisión expresa abusivas y su posible apreciación de oficio por el órgano judicial.

- Apuntes críticos sobre el Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria. (RI §414965)
  Juan Ramón Liébana Ortiz y Tomás Sobrino González
  El presente trabajo pretende hacer un examen crítico de los principales aciertos e inconvenientes que plantean los diversos operadores jurídicos sobre el Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria aprobado por el Consejo de Ministros el 31 de octubre de 2013.

- Reflexiones sobre la Directiva 2012/29/UE, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y su transposición al ordenamiento español. (RI §414966)

Montserrat de Hoyos Sancho
Se reflexiona en este trabajo acerca de la reciente normativa de la Unión Europea cuya finalidad es la armonización de los derechos de las víctimas en los procesos penales y, paralelamente, sobre su transposición al ordenamiento español, que se llevará a cabo fundamentalmente a través de la Ley Orgánica que regulará el estatuto de la víctima. Se abordan cuestiones como el concepto de víctima, los supuestos de especial necesidad de protección o el derecho a la información y a la participación en el proceso penal. Además, se ponen de relieve algunas importantes carencias de la norma europea de aproximación de legislaciones, como son las que tienen que ver con el derecho a un proceso en un plazo razonable o con la participación de la víctima en la fase de ejecución de las penas impuestas.

- Retos del arbitraje internacional frente a la corrupción. (RI §414967)
  Jordi Gimeno Beviá
  En una sociedad globalizada como la actual, en la que la competencia empresarial es feroz, cada vez resulta más frecuente la comisión de delitos en la obtención de obtener contratos beneficiosos. Por ello, el arbitro internacional se enfrenta a disputas en las que las partes, que previamente han decidido someterse al arbitraje, alegan prácticas corruptas. Especialmente complejo resulta el fenómeno en el arbitraje de inversión, generalmente entre un Estado y una persona jurídica, en el que se sobornan a funcionarios para la obtención de un contrato de concesión o agencia. De un lado, si una de las partes desconocía la existencia de corrupción, se encuentra ante el dilema de alegar su existencia e incumplir el contrato previamente suscrito; o cumplirlo y cometer un delito. De otro lado, el árbitro al que se le plantea la citada disyuntiva debe decidir si anula el contrato o, por el contrario, lo mantiene vigente, ya que su anulación puede causar graves perjuicios no sólo a la parte que desconocía la existencia de corrupción –si la hubiere- sino también a terceros ajenos al delito –p.ej. proveedores, trabajadores, etc.-.

- ¿Son importantes las hipótesis alternativas para valorar la prueba de los hechos imputados en el juicio penal?. (RI §414968)
  Juan Sebastián Vera Sánchez
  Este trabajo pretende mostrar los inconvenientes y argumentaciones en contra de la determinación individual del grado de confirmación de las hipótesis en el proceso de valoración de la prueba. Ello, con la finalidad de mostrar la importancia de las hipótesis alternativas, al momento de valorar la prueba, en el proceso de decisión judicial.

- A vueltas con la ejecución de sentencias de conformidad en el juicio rápido. (RI §414969)
  Antonio M.ª Lara López
  La competencia funcional para la ejecución de sentencia penales ha sido un aspecto de la potestad jurisdiccional bastante problemático. Ítem más, cuando, como en el caso que tratamos, la competencia es atribuida a dos órganos diferentes. En efecto, en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, la ejecución de la sentencia comienza a realizarla el Juzgado de Instrucción cuando ha sido éste quien la ha dictado, pero una vez ha realizado las actuaciones correspondientes remitirá las mismas al Juzgado de lo Penal para que continúe la ejecución. En estos casos la modificación que operó la LO 2/2008, de 4 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la cual otorgó la competencia a los Juzgados de lo Penal y Centrales de los Penal para ejecutar las sentencias dictadas en causas por delito por los Juzgados de Instrucción y Centrales de Instrucción, puede provocar problemas de diferente índole. Primero por la posible incompatibilidad entre la competencia para ejecutar sentencias de ambos órganos y, segundo, porque se atribuye, en el caso de los Juzgados Centrales de los Penal, la competencia para ejecutar sentencias dictadas por un órgano que no tiene competencias para dictarlas.

- La inoponibilidad de las cláusulas estatutarias de sumisión a arbitraje a los socios disidentes o ausentes. (RI §414970)
  Alicia González Navarro
  El nuevo artículo 11 bis de Ley de Arbitraje prevé la posibilidad de que las sociedades incluyan en sus estatutos sociales cláusulas de sumisión a arbitraje. La adopción de un acuerdo en tal sentido no requiere unanimidad, sino que es suficiente el voto favorable de, al menos, dos tercios de las acciones o participaciones en que se divida el capital social. La oposición a los socios disidentes o ausentes de la cláusula aprobada por mayoría supondría la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva.

- Principios generales de la organización judicial portuguesa: algunas enseñanzas para España con objeto de garantizar la debida separación de los poderes del estado y la debida independencia judicial. (RI §414971)
  Mercenario Villalba Lava
  En el trabajo se examinan principios dogmáticos de nuestra organización pública así como los aspectos fácticos y jurídicos de la última renovación del Consejo General del Poder Judicial, teniendo presente la doctrina de la Sentencia del Tribunal Constitucional 108/1986 así como la emanada del Tribunal Supremo ante las impugnaciones de los

Vocales y Presidente de este órgano de gobierno del Poder Judicial, analizándose también los requisitos de la categoría que ha de reunir el candidato para ocupar la categoría de Vicepresidente del Tribunal Supremo. Se describen las líneas generales que rigen en el ámbito de la organización gubernativa judicial de la República Portuguesa, que consideramos cuenta con mejores resortes para garantizar una independencia judicial efectiva y son más conforme con el principio democrático.

CARTAS AL DIRECTOR

OBSERVATORIO PERMANENTE DE JUSTICIA CIVIL Y PENAL EUROPEA E INTERNACIONAL

Coordinadores: Ágata M.ª Sanz Hermida y Juan Carlos Ortiz Pradillo

Derecho Procesal de la Unión Europea

Jurisprudencia Procesal de ámbito Europeo

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN PROCESAL ESPAÑOLA

Responsable: Luis-Andrés Cucarella Galiana

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SELECCIONADA

Tribunal Constitucional

Responsable: Inmaculada López-Barajas Perea y Marta Lozano Eiroa

Tribunal Supremo Civil

Responsable: Belén Rizo Gómez

Tribunal Supremo Penal

Responsable: Manuel Jaén Vallejo

Audiencias Provinciales: Civil

Responsables: Raquel Bonachera Villegas

Audiencias Provinciales: Penal

Responsables: Carmen Durán Silva

REVISTA DE REVISTAS

Responsable: Pilar Martín Ríos y M.ª Ángeles Pérez Martín

LIBROS

DERECHO ALEMÁN

Responsables Tomás López-Fragoso y Alicia González Navarro

DERECHO ITALIANO

Responsables: Verónica López Yagües y Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024